 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 2-2018	Única Versión Febrero 8 de 2018
		Página 1 de 2

“Por el cual se designa en propiedad al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables de la Universidad Central.”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, numeral 9º del Estatuto General, el Consejo Superior tiene como función designar y remover a los Decanos de la Universidad.


Que el artículo 55 del Estatuto General, en su numeral 21, establece que dentro de las funciones del Rector de la Universidad Central está la de presentar ternas para la designación de los decanos.

Que el artículo 68 del Estatuto General establece que los Decanos serán designados por el Consejo Superior de la Universidad, de terna presentada por el Rector, para un periodo prorrogable de dos (2) años, y deberán acreditar título universitario y de posgrado y haber desempeñado cargos de dirección académica o docencia universitaria por un tiempo no inferior a cinco (5) años.

Que el Rector, luego de surtir el proceso de selección mediante convocatoria abierta, presentó a consideración del Consejo Superior las hojas de vida de los doctores Erick Behar Villegas, John Orlando Crissien Castillo y Paula Andrea López López, quienes cumplen a cabalidad con los requisitos estatutarios para el desempeño del cargo de Decano.

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria realizada el 8 de febrero de 2018, una vez considerada la terna enviada por el Rector, de forma unánime aprobó designar al doctor Erick Behar Villegas como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

En mérito de lo expuesto, 

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 2-2018	Única Versión Febrero 8 de 2018
		Página 2 de 2

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designación. Designar al doctor **ERICK BEHAR VILLEGAS** como Decano en propiedad de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, en la fecha, términos y condiciones que se establezcan en el correspondiente contrato de trabajo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes febrero de dos mil dieciocho (2018).

JAIME POSADA DÍAZ
Presidente

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario